



Resolución Rectoral N° 0273-2024-UNAP Iquitos, 19 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 000040-2024-CG/SGE, del 23 de enero de 2024, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita se realice la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001895-2023-CG/SGE, del 13 de octubre de 2023, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, informa al rector que con Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, del 06 de octubre de 2023, aprueba el inicio de incorporación de ciento dos (102) Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República entre los cuales **incluye el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**;

Que, en marco de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de República" aprobada con Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, del 29 de setiembre de 2023, documento que establece disposiciones para el proceso de incorporación de los OCI en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control y la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNAP/CI OCI-0201, del 11 de diciembre de 2023, la Comisión de Incorporación (CI) conformado por doña Melissa Isabel Moreno Gutiérrez, jefa de Órgano de Control Institucional (OCI-UNAP), don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP-UNAP), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director General de Administración (DGA-UNAP) y doña Rina de Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remiten a la Contraloría General de la República el Formato N° 2 "Diagnóstico del OCI para la incorporación", el mismo que mediante Oficio N° 000238-2023-CG/PLPREPI, del 16 de noviembre de 2023, don Roger Antonio Rivera Serna, sub gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones de la Contraloría General de la República, confirma la recepción y comunica el inicio de la **Etapa 3 "Identificación de Costos para la Incorporación"**;

Que, mediante Carta N° 002-2023-UNAP/CI OCI-0201, del 19 de diciembre de 2023, la Comisión de Incorporación remite al titular de la entidad el Formato N° 03 "Identificación de Costos", el mismo que, mediante Oficio N° 0470-2023-R-UNAP, del 19 de diciembre de 2023, fue remitido a la sub gerenté de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 000040-2024-CG/SGE, del 23 de enero de 2024, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, informa que de la revisión al Formato N° 03 "Identificación de Costos", se ha determinado el monto que la UNAP debe transferir a la Contraloría General de la República, el cual asciende a S/270,000.00, según lo señalado en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1

MONTO DETERMINADO PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nombre de la Entidad	GG	Monto informado por entidades	Monto a Transferir a CGR (*)
Personal Planilla	2.1	0.00	0.00
DL 276		0.00	0.00
DL 728		0.00	0.00
DL 1057 (C.A.S.) INDETERMINADO	2.3	26,632.70	0.00
Ejecuta labores de Control		0.00	0.00
Ejecuta labores de Administrativas		26,632.70	0.00
DL 1057 (C.A.S.) DETERMINADO	2.3	0.00	0.00
Ejecuta labores de Control		0.00	0.00
Ejecuta labores de Administrativas		0.00	0.00
Locadores/Otros	2.3	288,000.00	270,000.00
Ejecuta labores de Control		270,000.00	270,000.00
Ejecuta labores de Administrativas		18,000.00	0.00
Gastos Operativos	otros	61,888.50	0.00
TOTAL		376,521.20	270,000.00

Fuente: Oficio N°000040-2024-CG/SGE





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0273-2024-UNAP

Que, dicho importe comprende los recursos que financian los contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios a plazo determinados, cuyas actividades estén relacionadas a las acciones de control, para lo cual ha tomado como insumo la información remitida por la "Comisión de Incorporación", respecto a los costos anuales y los criterios establecidos en la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de República";

Que, mediante Oficio N° 195-2024-OPP/UP-UNAP, del 06 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe el crédito presupuestario para atender la transferencia financiera, solicitada por el secretario general de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de **S/270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 soles)**, en la Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades del Gobierno Nacional", con cargo a la fuente de financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, según disponibilidad financiera N° 058, de acuerdo con la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional	: OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	: AEI.04.01 Sistema de Gestión de Calidad Implementado en la UNAP
Actividad Operativa Institucional	: AOI00009700532 Acciones de Control y Auditoría
Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5000006 Acciones de Control y Auditoría
Secuencia Funcional	: 0032
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.4 Donaciones y Transferencias
Monto	:S/270,000.00

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la transferencia financiera del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por el monto de **S/270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, según disponibilidad financiera N° 058, a favor del Pliego 0196: Contraloría General de la República, en la Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades del Gobierno Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Dirección General de Administración, efectúa las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, publicar la presente resolución en la Página Web de la Institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL